

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1623-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 2200-2018-UNHEVAL, de fecha 12.JUN.2018, se resolvió entre otros, DESIGNAR, a partir del 12.JUN.2018, al servidor *Lic. César Govany Palacios Soto*, como FEDATARIO de la UNHEVAL;

Que el Lic. César Govany Palacios Soto, mediante el Oficio N° 001-2019-UNHEVAL-CGPA, del 12.MAR.2019, dirigido a la Secretaría General, manifiesta que habiendo sido designado como Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 077-2019-UNHEVAL, lo cual dificultaría seguir realizando la función de FEDATARIO, teniendo en cuenta la ubicación de dicha Unidad;

Que la Secretaría General, mediante Oficio N° 0297-2019-UNHEVAL/SG, de fecha 13.MAR.2019, ante lo manifestado por el Lic. César Govany Palacios Soto, solicita dar por concluida la designación del mencionado servidor como fedatario de la UNHEVAL y designar como Fedatario de la UNHEVAL a la Lic. Teresa Lui Chin y Gonzales, Jefe de la Unidad de Archivo Central;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, sin observación, el pleno acordó dar por concluida, a partir del 31.MAR.2019, la designación del servidor Lic. César Govany Palacios Soto, como FEDATARIO de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; asimismo, designar, a partir del 01.ABR.2019, a la servidora Lic. Teresa Lui Ching y Gonzalez, como FEDATARIO de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que autentique los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos y cumpla con las demás funciones establecidas en el Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y otras normas conexas; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0398-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1º. DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31.MAR.2019, la designación del servidor *Lic. César Govany Palacios Soto*, como FEDATARIO de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expuesto la Resolución siguiente





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2019-UNHEVAL

-2-

2º. DESIGNAR, a partir del 01.ABR.2019, a la servidora **Lic. Teresa Lui Ching y Gonzalez**, como FEDATARIO de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que autentique los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos y cumplir con las demás funciones establecidas en el Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y otras normas conexas; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



[Signature]
Yeredy FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado-VRAcad
 VRInv- AL-
 OCI
 Transparencia
 DCalidad
 DIGA
 UTD
 UA
 UGT
 Facultades (14)
 EPG
 URH-SUEyC
 Interesados
 File Archivo

[Signature]
 (para transcribir a JU para su conocimiento) demás fines
[Signature]
 Yersedy Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

